

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**38094** GRECOBAR, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LOREY, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace publico que las Juntas Generales de socios de las Empresas "Grecobar, S.L." y "Lorey, S.L.", celebradas el pasado 15 de Julio del corriente, aprobaron por unanimidad de todos los socios, la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la sociedad "Lorey, S.L." (Sociedad Absorbida), por parte de la mercantil "Grecobar, S.L." (Sociedad Absorbente), con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio (activos y pasivos), a favor de la absorbente que los adquiere por sucesión universal. La fusión tiene efectos contables y fiscales desde el 1 de Abril de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en la citada Ley 3/2009 de 3 de Abril.

Madrid, 15 de julio de 2011.- Don Salustiano Martínez Rey, Administrador único de las sociedades Grecobar, S.L. y Lorey, S.L.

ID: A110089566-1